

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
PLANTEL SUR**

## **LA ÉTICA DE LOS SOFISTAS**



**Prof. Jesús Pacheco Martínez**

**Academia de Historia**

**Marzo de 2011**

## LA ÉTICA DE LOS SOFISTAS

Los sofistas se desarrollan en el contexto de la filosofía de la Antigua Grecia, que se extiende desde el Siglo V a. C., hasta el siglo II a. C. En las reflexiones de estos filósofos griegos, se encuentran todos los aspectos que conforman la moral y moralidad del individuo, concebido este como miembro de una polis o Ciudad-Estado. De ese conjunto de reflexiones surge la ética, como la disciplina necesaria que dará razón sobre la esencia de la moral, pues interesa saber, al margen de las opiniones y creencias del sentido común, si su naturaleza tiene un carácter divino, natural o propiamente humano y cual es su función social o comunitaria, para el proceso de formación del propio individuo, en tanto sujeto moral.

Los sofistas se ubican también en el período llamado presocrático, es decir, anterior a Sócrates, más en dicho período se encuentran también, los primeros filósofos que abordaron centralmente, la problemática relacionada con la naturaleza o cosmos. ¿Qué es el ser de las cosas? ¿Se puede determinar o es indeterminado? ¿Es de carácter material o de otra naturaleza? ¿Lo podemos percibir con los sentidos o es trascendente a los mismos? Entre los primeros filósofos encontramos a Tales de Mileto, Anaxágoras, Anaxímenes, Heráclito, Parménides, Anaximandro, Demócrito y Leucipo, entre otros. A toda esta corriente del pensamiento filosófico se le conoce como la de *Los presocráticos*.

### SIGNIFICACIÓN DEL VOCABLO SOFISTA.

El término sofista, proviene del vocablo *sofós*, que en griego significa sabio. Y en realidad, los sofistas eran consecuentes con el apelativo con que se les conoce en la historia de la filosofía, aunque sus detractores trataron de desvirtuar sus posiciones filosóficas y el vocablo pasó a ser de menosprecio y más aún, cuando se refieren a ellos como a los maestros que cobraban por sus enseñanzas.

Así por ejemplo leemos: *“Grandes maestros de retórica fueron los primeros en percibir considerables sumas por sus lecciones. ¿Cómo explicar entonces su escepticismo con ese afán de lucro y de prestigio social que les caracterizaba? Pensamos que quien asumiera esta posición gnoseológica, para ser congruente consigo mismo debería mantenerse totalmente indiferente a la realidad (...) Es evidente que el sofista no podía ser un verdadero filósofo”* (Raluy, *Ética*, p. 144).

Y en el texto de *Filosofía* de Adela Cortina se dice: *“Atenas se convirtió en el siglo V a. C., en una democracia y para triunfar en la vida pública era importante tener una buena educación y elocuencia. Por eso surgió un grupo de filósofos que impartían por dinero ese tipo de educación y se llamaban a sí mismos **sofistas** (sabios)”* (Cortina, p. 184). En todos los tiempos, sea educación privada o pública, a los maestros o educadores hay que pagarles de alguna forma, sino de lo contrario ¿de qué vivirían? Por lo tanto, el argumento de la cobranza por enseñar resulta trivial, cuando el acento debiera de ponerse, en la exposición objetiva de las tesis de los sofistas, independientemente de que se esté o no de acuerdo con ellos.

En cambio, el Dr. Adolfo Sánchez Vázquez, hace una crítica positiva de los sofistas; en su *Ética* escribe: *“El sofista reacciona contra el saber acerca del mundo por considerarlo estéril, y se siente atraído sobre todo por un saber acerca del hombre, particularmente político y jurídico”*.

Las diferentes tendencias del pensamiento sofista constituyen quiérase o no, un conocimiento que incide en las reflexiones de la ética, de la política y del derecho, en tanto que es un conocimiento práctico: enseñar a los ciudadanos el arte de la retórica, de la reflexión y de la crítica, para que se inserten en la participación social y comunitaria, de la Ciudad –Estado, es decir, de la polis.

### CORRIENTES DEL PENSAMIENTO SOFISTA

Los sofistas constituyeron de manera genérica, tres corrientes filosóficas:

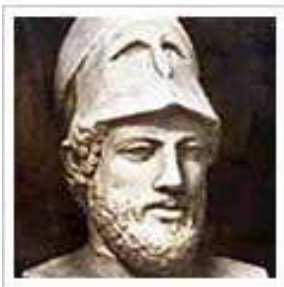
1.- Del orden legal. Sustentan que las normas, valores y leyes, tanto morales como jurídicas, tienen su origen en el hombre y para el hombre; están de acuerdo además, en la forma republicana de gobierno fundado en la democracia y en la igualdad de los hombres. En esta corriente de la filosofía se ubican Pericles, que fue gobernante de Atenas, Protágoras y Gorgias, entre otros.

2.- Del orden natural. Sustentan que las normas, valores y leyes, tanto morales como jurídicas, tienen su génesis en la naturaleza; son partidarios de la desigualdad social y enemigos de la democracia y de la república; el más fuerte tiene el derecho a dominar a los más débiles. En esta corriente se ubican Calicles y Menón.

3.- De los dos órdenes. Sustentan que tanto la naturaleza como la comunidad o polis, generan y desarrollan a las normas, valores y leyes, morales y jurídicas, pero que el orden natural tiene primacía sobre el orden legal. Esta corriente la encabeza Trasímaco y participan de ella, Antifón, Hipias y Alcidas, aunque entre ellos hay diferencias con respecto a la igualdad. Por ejemplo Alcidas de Elea estaba convencido de la igualdad de los hombres y llegó a exigir la abolición de la esclavitud. *“Dios ha hecho libre a los hombres, y la naturaleza no*

ha convertido a nadie en esclavo” (García Maynes, *Los sofistas y la tesis del derecho natural*, en **Ensayos Filosóficos-jurídicos**, UNAM). Es usual que entre algunos filósofos griegos, se conciba el orden natural como de origen divino y al orden social, como una extensión del orden natural.

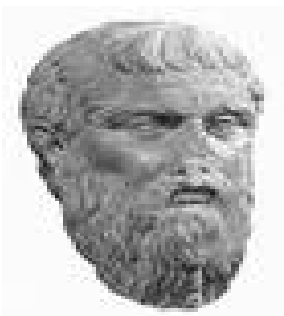
#### ALGUNAS IDEAS DE LOS PRINCIPALES SOFISTAS



#### PERICLES (495-429 a. C.)

Pericles gobernó en Atenas y de él se conserva la pieza oratoria, “*Discurso en loor a los muertos*”, donde se dice: “*Tenemos una República que no sigue las leyes de otras ciudades vecinas (...) y nuestro gobierno se llama democracia, porque la administración no pertenece a pocos, ni está en pocos, sino en muchos (...). Cada uno de nosotros, de cualquier estado o condición que sea, si tiene algún conocimiento de virtud, tan obligado está a procurar el bien y la honra de la ciudad como los otros, y no será nombrado para ningún cargo, ni honrado, ni acatado por su linaje o solar, sino tan sólo por su bondad y virtud. Que por pobre o de bajo origen que sea, por tal que pueda hacer bien a la República, no será excluido de los cargos y dignidades públicos (...). Como hombres libres nos encontramos frente al Estado (...). En lo que toca a la República y al bien común, no infringimos cosa alguna, no tanto por temor al juez, cuanto por obedecer a las leyes*” (García Maynes, UNAM, 1984, obra citada).

Tres principios ético-jurídicos sostienen al Estado y a una República, de acuerdo con Pericles: la *igualdad* de los ciudadanos ante la Ley; la *libertad* de los individuos independientemente de su condición social y la *legalidad*, es decir, una comunidad regida por las leyes que da la condición de un Estado de derecho. En este mismo texto se señala que en Pericles se encuentra un prelude en relación a la noción moderna del Estado de derecho: “*Dentro de un régimen de legalidad el ciudadano no se halla sometido al poder de otros hombres, sino a la autoridad de la ley*” (Maynes, Obra citada).



#### PROTÁGORAS (490-415 a. C.)

Originario de Abdera, antigua ciudad griega de Tracia. Considera que los hombres se hallan igualmente dotados de la naturaleza política para intervenir en la vida del Estado. En el mito de Prometeo y Epimeteo narrado por Platón, se escribe de manera magistral, las tesis de Protágoras acerca de cómo los dioses procuraron darle a los hombres el pudor y la justicia, distribuyéndolos por igual y no a un pequeño número como sucedió con las demás artes y ello permitiría que haya sociedades y poblaciones.

Protágoras establece también, los principios que deben regular el derecho social de castigar. En el texto de García Maynes se plantea lo siguiente: *“La actividad punitiva no ha de inspirarse en sentimientos de expiación o venganza, sino en consideraciones racionales (...) de que la pena, lejos de constituir un mal con que se paga otro mal, sea fuente de beneficios y contribuya a la reforma del delincuente y a la evitación de nuevos delitos (...) la pena tiene como fines (...) servir de ejemplo y correctivo, y como fin último el bienestar social”*.

Protágoras es autor de la sentencia que ha trascendido hasta nuestros días: *“El hombre es la medida de todas las cosas, de la existencia de las que existen y de la no existencia de las que no existen”*. Platón y muchos otros pensadores, han visto en esta sentencia una idea en sentido individualista. Pienso que no es así; se trata del hombre como ser genérico, pues el hombre, es el único ser que determina lo que las cosas son o no son. El hombre es el ser que valora, establece, define y conoce lo que las cosas son en esencia no en apariencia.

Sin embargo, Protágoras establece con respecto a la teoría del conocimiento la tesis de que sí algo es verdadero o falso, tiene un carácter individual y subjetivo de cada persona; lo justo o injusto, lo bello o feo, lo bueno o lo malo, lo frío o lo caliente, no pueden determinarse de manera objetiva y universal, sino de acuerdo a la sensación y percepción de cada persona.



Calicles y Gorgias

GORGIAS (484-375)

Este sofista es importante porque llegó a negar la posibilidad de conocer la verdad de las cosas, es decir, qué es una cosa y qué realmente no es. O bien sí las cosas existen realmente o son una mera ilusión de nuestras sensaciones.

Las tres ideas centrales de Gorgias son: 1) Nada existe; 2) Si algo existiera, no lo podríamos conocer; y 3) Si algo conociéramos, no lo podríamos expresar (Gutiérrez Saenz, Raúl, **Historia de las doctrinas filosóficas**).

CALICLES

La tesis central de este sofista, es la de que debe predominar la ley del más fuerte en la vida social de los individuos y que esto se encuentra determinado por la naturaleza, al dotar de mayor fuerza e inteligencia a unos y a otros haberlos hecho débiles y menos inteligentes. Por consecuencia, los primeros deben mandar en la polis y disfrutar de mayores bienes y servicios y los segundos deben obedecer y poseer menos cosas.

En el diálogo de Platón, Gorgias o de la retórica, se hace referencia a algunas ideas de Calicles, quien contrapone el orden natural al orden legal sin mediación alguna: *“Según la naturaleza, todo aquello que es más malo es igualmente más feo. Sufrir, por tanto, una injusticia, es más feo que cometerla (...) sucumbir bajo la injusticia de otro no es hecho propio de un hombre sino de un vil esclavo (...) la naturaleza demuestra, a mi juicio –sigue diciendo Calicles –, que es justo que el que vale más tenga más que otro que vale menos, y el más fuerte más que el que más débil”* (García Maynes, obra citada).

TRASÍMACO

Originario de Calcedonia, formuló un conjunto de ideas que en esencia difieren de las del sofista Calicles. Lo justo es lo que conviene al más fuerte y posee un carácter universal, es decir, es aplicable a toda forma política de gobierno, tratándose de un régimen democrático, monárquico o aristocrático. Las leyes beneficiarán indefectiblemente a los que están en el poder o tienen el poder en sus manos. No existe un valor de lo justo de manera universal; la justicia es convencional y está definida de acuerdo a los intereses de los que tienen el poder.

Tanto las tesis de Calicles como las de Trasímaco, son el precedente filosófico de pensadores como Nicolás Maquiavelo, de Thomas Hobbes y Federico Nietzsche.

Los sofistas representan uno de los movimientos intelectuales más importantes en la antigua Grecia y en la historia de la Filosofía y la Ética. Los sofistas no constituyeron un sistema de pensamientos homogéneos; al contrario, hubo serias polémicas y contradicciones en ellos, sin embargo, en algunos aspectos se establecieron coincidencias aunque adoptaron consideraciones divergentes:

1. Poner en cuestionamiento la existencia de las normas, valores y leyes que tuviesen una validez absoluta.
2. Establecer la relatividad de las normas, valores y leyes, sean estas de carácter moral o jurídico.
3. Colocar al hombre en el centro de reflexión teórica y el único ser del universo o la naturaleza, capaz de determinar por sí mismo el conocimiento y la búsqueda de la verdad para darle un sentido ético a su existencia y a la praxis social desarrollada en la polis o comunidad.
4. Establecer los vínculos necesarios entre el comportamiento moral y la actividad política de los ciudadanos. Moral y Política como formas de la conducta humana, constituyen una unidad en la vida del hombre, desde el punto de vista de los sofistas.
5. Formular con criterios racionales la vinculación entre la moral y el nivel jurídico del Estado. Es decir, una ley jurídica reviste mayor fuerza moral cuando se tiene conciencia de ella y los ciudadanos se someten a la ley y no a quienes la administran.
6. El llevar al extremo de la subjetividad individual, los criterios de valoración de lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto, lo verdadero y lo falso, constituye el aspecto más cuestionable de la filosofía y de la ética sofista.

#### Bibliografía

García Baca, Juan David, **los presocráticos**, Fondo de Cultura Económica  
García Maynez, Eduardo, **Ensayos filosóficos-jurídicos**, UNAM  
Raluy Balluz, Antonio, **Ética**, Publicaciones Cultural  
Sánchez Vázquez, Adolfo, **Ética**, Grijalbo